

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

4

### MADRID NÚMERO 10

#### EDICTO

Doña M. Eva Tardón Silvestre, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 10 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 1065/2024 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Visto por la ilustrísima señora doña María Inmaculada Iglesias Sánchez, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 10 de esta ciudad, el presente juicio por delito leve de hurto en el que han sido partes el ministerio Fiscal, como denunciante Mercadona, asistido del letrado don Francisco Gonzalo Hargia Pacheco, y denunciada doña Keyla Jusmery Cabrera Raujo.

#### *Fallo*

Condeno a Keyla Jusmery Cabrera Raujo como autora de un delito leve de hurto intentado a la pena de dieciocho días de multa, con una cuota diaria de 3 euros, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Keyla Jusmery Cabrera Araujo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 5 de julio de 2024.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/11.208/24)

